

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000636

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00533

Señores	: .				R.U.C. :
Dirección	: .				
Teléfono	:	Fax	:		
Email	:	Fecha	:	09/08/2025	Moneda : S/.
Concepto	: ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA META 31				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	586600290003	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL 1 L		
8	UNIDAD	646100060007	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L		
4	UNIDAD	133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg		
500	UNIDAD	495500010472	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA		
10	UNIDAD	139200100086	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal		
8	UNIDAD	133000240075	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal		
15	UNIDAD	135000210168	PAÑO ABSORBENTE 40 cm X 60 cm APROX.		
15	UNIDAD	139200160329	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 250 m		
500	PAR	495700290054	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE DE LATEX SIN POLVO N° 6		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"Adquisición de Insumos de Limpieza y Desinfección para disminuir la Propagación de contagio del Sars-Cov-2 para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Implementar al personal de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con una adecuada Indumentaria de seguridad – EPPS, de esta manera mitigar riesgos en la ejecución de trabajos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquisición de insumos de limpieza y desinfección para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19 en la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". en cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 aprobada mediante Resolución Ministerial N°022-MINSA-2024 y la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus reglamentos, para evitar el contagio y su propagación del SARS-Cov-2.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los insumos y materiales será entregado de acuerdo con las cantidades y descripción del siguiente cuadro:

Ítem	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMG REFERENCIAL	DESCRIPCION
1	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE DE LATEX SIN POLVO N° 6	PAR	500		Guantes de látex de color blanco o celeste ligeramente con polvo, lisos.
2	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA	UND	500		Manufacturado con tela de polipropileno no tejida, contorno estandar adaptable a toda talla, permite una perfecta ventilación, con elastico en el borde, brinda buen ajuste, resistencia al desgarro, no desprende pelusas.
3	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL.1L	UND	10		NOMBRE COMÚN O GENERICO: ETANOL, ALCOHOL ETILICO AL 76% • FÓRMULA QUÍMICA: C ₂ H ₆ O • PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS o Estado Físico: Liquido claro o Color: Incoloro o Olor: Característico o Solubilidad en agua y otros disolventes: Soluble en agua, éter y cloroformo o Punto de fusión: -114.1°C Punto de ebullición: 78.5°C
4	DETERGENTE GRANULADO x 15 kg	UND	4		Componentes: 32% de tensoactivos anionicos, Surfactante aniónico, cloruro de sodio, carbonatos de sodio, inhibidor de espuma, colorante, aroma. Apariencia y olor: Polvo granular de particulas medianas aromas florares característicos de detergentes definidos por color verde, blanco y azul. Miscibilidad: Totalmente soluble en agua. Biodegradable: 100% biodegradable. Estabilidad: Mínimo un año.

5	LEGIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X gal	UND	8		<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto: Líquido Traslúcido. • Olor: Característico a cloro. • Nombre Químico : Hipoclorito de Sodio • Color: Amarillo. • pH: Altamente alcalino. • Concentración : 6.5% w/w • Densidad: 1.06 - 1.09 a 20°C · I.A. %w/Wt: 4.5 -5.5
6	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal	UND	10		<p>Es una solución con aspecto de gel, por su alta concentración tiene capacidad de solubilizar y emulsificar grasas y suciedades, con acción germicida</p> <p>CONTENIDO: GALON</p>
7	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 250 m	UND	15		<p>Papel toalla color blanco, con hoja sencilla y gofrado gran absorbencia de 28 gr.</p> <p>LARGO: 200 Metros.</p>
8	PAÑO ABSORBENTE 40 cm X 60 cm APROX.	UND	15		<p>COMPOSICIÓN: 40% ALGODÓN, 60% FIBRAS SINTÉTICAS</p> <p>COLOR: GRIS</p> <p>MEDIDAS: Paño estirado: Ancho: 50cm (-0/+3cm), Largo: 85cm (-0/+3cm), espesor: 2.5mm (-0.3/+0.4mm) Prod. Terminado: Ancho: 30cm, Largo: 1.5cm, Altura: 25cm.</p>
9	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L	UND	8		<p>MEDIDAS</p> <p>Largo 34,3 cm Ancho 34,3 cm Alto 38,5 cm Diámetro 34,3 cm Capacidad 20 L</p>

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

El pago será a suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. **Lugar:** La entrega se efectuará en los ALMACENES DE LA OBRA (Carretera Maras - Moray en el km 0+200) previa verificación del responsable de almacén de Obra. "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

5.2. **Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

6.1. **Formas de pago:** Pago único.

6.2. **Condiciones de pago:** El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Guía de remisión Electrónica
- Carta de CCI.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra y el responsable de SSOMA y área de salud, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad del mismo; quien deberá

verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar impedidos o Inhabilitados para contratar con el estado.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (No corresponde)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos políticos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	BAJA				X	REMITIR AL TCP PARA SU EVALUACION Y SANCION		X
Retraso en el plazo de prestación	MEDIA	X				CONSIDERAR PLAZOS ADECUADOS PARA LA PRESTACION	X	
Incumplimiento de Obligaciones las partes	MEDIA	X				MONITOREAR LA EJECUCION CONTRACTUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PLAZO OPORTUNO	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



PLAN CPESCO
Ing. Washington
Callo Quispe
RESIDENTE DE OBRA
Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN CPESCO
Ing. Oscar
Sapay Safoza
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 69594

PLAN CPESCO
MEL CON
CARRERA MAPAS